Naciones Unidas S/2007/10/Add.29

Consejo de Seguridad

Distr. general
1° de agosto de 2007
Español
Original: inglés

Relación sumaria comunicada por el Secretario General en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria.

La lista de los temas que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en los documentos S/2007/10, de 9 de febrero de 2007, S/2007/10/Add.7, de 2 de marzo de 2007, S/2007/10/Add.12, de 5 de abril de 2007, S/2007/10/Add.15, de 27 de abril de 2007, S/2007/10/Add.20, de 1º de junio de 2007, y S/2007/10/Add.25, de 6 de julio de 2007.

Durante la semana que terminó el 28 de julio de 2007, el Consejo de Seguridad adoptó medidas sobre los temas siguientes:

La situación en Somalia (*véanse* S/23370/Add.11, 16, 30, 34 y 48; S/25070/Add.12, 23, 38, 43 y 46; S/1994/20/Add.4, 21, 33, 38 y 43; S/1995/40/Add.13; S/1996/15/Add.3, 10 y 50; S/1997/40/Add.8, 16 y 51; S/1999/25/Add.20 y 44; S/2000/40/Add.25 y 36; S/2001/15/Add.2, 25, 42 y 44; S/2002/30/Add.10, 12, 17, 26, 29 y 49; S/2003/40/Add.10, 14, 45 y 50; S/2004/20/Add.8, 28, 33, 43 y 46; S/2005/15/Add.9, 10, 27, 40 y 44; S/2006/10/Add.10, 18, 27, 38, 47, 48, 50 y 51; y S/2007/10/Add.7, 17, 23 y 25)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 5720ª sesión, celebrada el 23 de julio de 2007, de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas previas, y tuvo ante sí una carta de fecha 17 de julio de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992), relativa a Somalia (S/2007/436).

El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó al representante de Somalia, a petición de éste, a que participara en el examen del tema sin derecho de voto.

El Presidente señaló a la atención de los miembros del Consejo un proyecto de resolución (S/2007/446) presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

El Consejo de Seguridad sometió a votación el proyecto de resolución contenido en el documento S/2007/446 y lo aprobó por unanimidad como resolución

1766 (2007) (el texto, que figura en el documento S/RES/1766 (2007), se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1° de agosto de 2006 a 31 de julio de 2007*).

La situación relativa a la República Democrática del Congo (*véanse* S/1997/40/Add.21; S/1998/44/Add.35 y 49; S/1999/25/Add.10, 13, 24, 30, 43, 47 y 49; S/2000/40/Add.3, 7, 16, 17, 19, 21, 23, 30, 33, 40, 47 y 49; S/2001/15/Add.5, 8, 18, 24, 30, 35, 36, 43, 45, 50 y 51; S/2002/30/Add.4, 8, 11, 20, 22, 23, 29, 31, 32, 36, 41, 42, 44 y 48; S/2003/40/Add.3, 6, 11, 19, 21, 25, 27, 28, 30, 32, 34 y 46; S/2004/20/Add.2, 10, 19, 23, 25, 30, 39 y 49; S/2005/15/Add.8, 12, 14, 15, 25, 27, 29, 35, 38, 39, 42 y 50; S/2006/10/Add.3, 4, 14, 16, 25, 30, 37, 38, 44, 48 y 50; y S/2007/10/Add.1, 13, 14 y 19)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 5721ª sesión, celebrada el 23 de julio de 2007, de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas previas.

El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó al representante de la República Democrática del Congo, a petición de éste, a que participara en el examen del tema sin derecho de voto.

El Presidente anunció que, tras las consultas celebradas, había sido autorizado a hacer una declaración en nombre del Consejo y dio lectura al texto de esa declaración (el texto, que figura en el documento S/PRST/2007/28, se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1° de agosto de 2006 a 31 de julio de 2007*).

Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes a la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea, de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)
(*véanse* S/2001/15/Add.37; S/2002/30/Add.10 y 32; S/2003/40/Add.10 y 36; S/2004/20/Add.10 y 36; S/2005/15/Add.9, 35 y 41; S/2006/10/Add.10, 18 y 38; y S/2007/10/Add.2)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 5722ª sesión (privada), celebrada el 24 de julio de 2007, de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas previas.

Al finalizar la sesión y de conformidad con el artículo 55 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, se emitió el siguiente comunicado por conducto del Secretario General en lugar de un acta literal:

> El 24 de julio de 2007, el Consejo de Seguridad, con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de su resolución 1353 (2001), celebró su 5722ª sesión a puerta cerrada con los países que aportan contingentes a la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea.
>
> El Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes escucharon la información proporcionada por el Sr. Hédi Annabi, Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo.

La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
(véanse S/2000/40/Add.39, 44, 46, 47 y 50; S/2001/15/Add.11 a 13, 34 y 50; S/2002/30/Add.7, 8, 10, 12 a 15, 17, 23, 24, 28, 29, 37, 38, 45 y 50;

S/2003/40/Add.2, 6, 11, 15, 20, 23, 28, 33, 37, 41, 42, 46 y 49; S/2004/20/Add.2, 7, 11, 12, 16, 20, 25, 28, 32, 37, 40, 42, 46 y 50; S/2005/15/Add.1, 6, 7, 9, 11, 15, 19, 23, 28, 33, 37, 41, 47 y 50; S/2006/10/Add.4, 8, 12, 15, 16, 20, 24, 25, 27, 28, 33, 37, 41, 44 y 46; y S/2007/10/Add.3, 6, 10, 16, 20 y 24)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 5723ª sesión, celebrada el 25 de julio de 2007, de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas previas.

De conformidad con el entendimiento a que se había llegado en las consultas previas, el Presidente, con la anuencia del Consejo y con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional, cursó una invitación al Sr. Michael C. Williams, Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio y Representante Personal del Secretario General.

La situación en Georgia (*véanse* S/23370/Add.40; S/25070/Add.4, 26, 27, 31, 34, 37, 42, 44, 45 y 51; S/1994/20/Add.4, 8, 9, 11, 13, 25, 28 y 47; S/1995/40/Add.1, 10, 18 y 32; S/1996/15/Add.1, 16, 27 y 42; S/1997/40/Add.4, 18, 30 y 44; S/1998/44/Add.4, 21, 30 y 47; S/1999/25/Add.3, 17, 29 y 44; S/2000/40/Add.4, 18, 29 y 45; S/2001/15/Add.5, 12, 17, 31 y 44; S/2002/30/Add.4 y 30; S/2003/40/Add.4 y 30; S/2004/20/Add.4, 8, 17 y 30; S/2005/15/Add.3, 11, 17 y 29; S/2006/10/Add.3, 4, 12, 27 y 40; y S/2007/10/Add.3 y 14)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 5724ª sesión (privada), celebrada el 26 de julio de 2007, de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas previas, y tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la situación en Abjasia (Georgia) (S/2007/439).

Al finalizar la sesión y de conformidad con el artículo 55 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, se emitió el siguiente comunicado por conducto del Secretario General en lugar de un acta literal:

> En su 5724ª sesión, celebrada a puerta cerrada el 26 de julio de 2007, el Consejo de Seguridad examinó el tema titulado “La situación en Georgia”.
>
> El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de Alemania y Georgia a participar en el examen del tema sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.
>
> Con arreglo al entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, cursó una invitación, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, al Sr. Hédi Annabi, Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.
>
> Los miembros del Consejo escucharon una exposición informativa a cargo del Sr. Annabi.
>
> Los miembros del Consejo escucharon también una declaración del Sr. Irakli Alasania, Representante Permanente de Georgia.
>
> Los miembros del Consejo, el Sr. Annabi y el Sr. Alasania mantuvieron un intercambio de opiniones.